UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Aves (PP-440) y Inspección y Control Veterinario de los Alimentos (MV-444), el mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria de la referida escuela de fecha 13 de noviembre de 2017, siendo el itinerario Ayacucho – Chincha - Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de noviembre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos Contribuir a la mejor formación académica y profesional a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conociendo la diversas organizaciones de las empresas visitar, fomentando el intercambio de experiencias e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación, revalorando nuestra identidad cultural al visitar los lugares turísticos;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 386-2017-FCA-D, de fecha 20 de noviembre de 2017, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 752-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1039-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 05 de diciembre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de veinte (20) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Aves (PP-440) y Inspección y Control Veterinario de los Alimentos (MV-444), con el itinerario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895 -2017-UNSCH-R

Ayacucho – Chincha - Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de diciembre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales y Moisés Cahuín Huamán, bajo la responsabilidad de la docente Julio Cesar Soto Palacios, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ASCUE LOPEZ, RICARDO	24051103
02	ALARCON QUISPE, NELSON ALEX	24062910
03	CASTRO HERRERAS, BETSY	24105189
04	CHAVEZ VARGAS, STEFFANI YUMARA	24125017
05	DIAZ ORE, TELESFORO	24090215
06	ESPINO ESPINOZA, KATHERINE ANGELA	24062010
07	GUTIERREZ SANCHEZ, JUDITH CYNTIA	24125002
08	JANAMPA CUAREZ, MARIA ISABEL	24126255
09	MALLQUI HUACHACA, ALFREDO	24080122
10	MARTINEZ CURI, JUAN	24115009
11	PAQUI TINEO, BECHER	24095168
12	RIVERA FLORES, THANIA VANESSA	24125377
13	YARCURI CAYAMPI, RENEIRA	24125010
14	ZARATE ROCA, LIN ROCIO	24125318
15	ASCURRA ATAUPILLCO, LESLY ESTEFANY	24071152
16	HUAMANI FERNANDEZ, TEODORA	24110012
17	ROBLES HUAMAN, GERMAN RAUL	24031102
18	TAIPE LLACSA, JHON GUSTAVO	24105095
19	ROMANI SANCHEZ, Yno	24125066
20	RONDYNEL MOREYRA, María Violeta	24071100

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE UN DOCENTE Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895-2017-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 4,500.00	Viáticos y Asignaciones (Un Docente y dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 2,760.00	Combustible y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios.

META:

00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 1,400.00	A Estudiantes: 20 Estudiantes a S/. 7.00/día X 10 días

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Medicina Veterinaria
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.
CAZP/jjca